

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

Oficio Circular: DAF /800/07

**Asunto: Medidas de racionalidad en agua
potable y energía eléctrica**

Cuernavaca, Morelos, 02 de Julio de 2007

**Directores, Titular del Órgano Interno de Control,
Subdirectores, Gerentes en Oficinas Centrales,
Delegados, Subdelegados, Gerentes de Tramo,
Titular de la Planta de Pinturas y Emulsiones
Presente.**

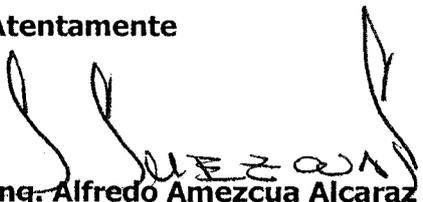
En alcance a los oficios circulares DAF/1534/06; 1734/06 y 00063/07 y en cumplimiento a las "Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública Federal", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2006 y como seguimiento de la implementación de dichas medidas se les comunica lo siguiente:

Con la finalidad de promover el ahorro en el consumo de energía eléctrica y agua potable, a partir del día 15 de julio del año en curso se llevará a cabo el apagado de las luces del edificio a las 18:00 hrs., y solo en casos debidamente justificados se podrá ampliar el horario de encendido de lámparas hasta las 22:00 hrs. como máximo para el cumplimiento de las labores encomendadas, dicha solicitud no podrá contemplar un plazo mayor a 30 días naturales a través de petición expresa del Subdirector o Director de Área en el caso de oficinas centrales, y en Delegaciones o Gerencias de Tramo ésta deberá ser presentada por los Subdelegados o Subgerentes de Tramo ante el Delegado o Gerente correspondientes, por lo que en caso de ser necesario deberá ser renovada, siendo responsabilidad del área que la emita la elaboración de informes que respalden cada una de las solicitudes.

Es conveniente señalar que el incumplimiento a las medidas antes mencionadas será responsabilidad única y exclusivamente del servidor público solicitante, quien estará obligado a responder ante los órganos fiscalizadores correspondientes.

Sin otro asunto que tratar, les envío un cordial saludo.

Atentamente



Ing. Alfredo Amezcua Alcaraz
Director de Administración y Finanzas

Copias:
Ing. Humberto Treviño Landois.- Director General
Ing. Alberto Mesta Soulé.- Titular del Órgano Interno de Control.
L'CMVO/L'IEAV